



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096. interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 215, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N°59/2024

Hasenkamp, 26 de diciembre de 2024

VISTO:

La Ordenanza N°291/2023 con fecha 24 de abril de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Promulgase la Ordenanza N°291/2024 que "Autoriza al Sr. Zeballos Mario Rodolfo, DNI: 20.096.986, a realizar a su favor, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble individualizado como Lote 10, Manzana 56, Domicilio Parcelario: Monseñor Bidal N°334 con una superficie de 450.00m2, Partida Provincial N°10-193690/3, Partida Municipal N°1204U.-

Art. 2º) Publíquese, regístrese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. De Gobierno y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal